



SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No. 01-2013

La LOTERÍA DEL QUINDÍO EICE, en cumplimiento del artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1. del Decreto 734 de 2012, **CONVOCA** a las personas jurídicas interesadas en participar en el proceso de selección, cuyo objeto es la operación exclusiva del juego de apuestas permanentes o chance, en el Departamento del Quindío, por un período de cinco (5) años, contados a partir del 1º de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

Igualmente se **CONVOCA** a todos los interesados en constituir la veeduría ciudadana para que se hagan presentes en el proceso. Conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 16 de la Ley 850 de 2003, los veedores ciudadanos, debidamente constituidos, podrán asistir y participar, de acuerdo a las reglas fijadas en el pliego de condiciones a todas las audiencias que se celebren con ocasión de este proceso de selección del contratista.

La modalidad de selección para la escogencia del concesionario, respecto al objeto antes identificado, es el de la **LICITACIÓN PÚBLICA**, de acuerdo al artículo 7 y 22 inciso 2 de la Ley 643 del 16 de enero de 2001, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y demás normas concordantes y complementarias.

Por tratarse de un contrato de concesión de apuestas permanentes o “chance”, en virtud de las disposiciones legales, no se compromete el presupuesto oficial de la Lotería del Quindío EICE, debido a que lo pretendido es recaudar los derechos de explotación definidos por la Ley 643 de 2001. Sin embargo, conforme a la fórmula preceptuada por el artículo 23 de la Ley 1393 de 2010 los derechos de explotación más los gastos de administración ascienden a la suma de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS** (\$24.692.685.595), durante la vigencia del contrato como rentabilidad mínima.

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos podrán consultarse en la Oficina Jurídica de la Lotería del Quindío, ubicada en la carrera 16 No. 19-21 Piso 2 del Edificio de la Lotería del Quindío en Armenia, Quindío, desde el día 9 de mayo de 2013, en el horario de oficina comprendido entre las 8:00 y las 11:30 A.M. y entre las 2:30 a 5:30 P.M. y en las páginas: www.contratos.gov.co, www.loteriaquindio.com.co y www.quindio.gov.co.

Armenia, Quindío, 9 de mayo de 2013.

ORIGINAL FIRMADO

GLORIA PATRICIA PAREJA GIRALDO

Gerente.-
Lotería del Quindío.

Elaboró y revisó: ALEJANDRO SALCEDO JARAMILLO- Jurídico Lotería del Quindío.